

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

**COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA PROTECCIÓN Y
RECUPERACIÓN DEL VALLE DE FONTCALENT.**

Sesión: 1/2021 (Constitutiva).
15 de marzo de 2021.
Mediante Videoconferencia

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Presidente:

Don Adrián Santos Pérez Navarro (GC's)

Vicepresidente:

Don Manuel Villar Sola (GP).

Vocales:

Don Manuel Jiménez Ortiz (GP)
Doña Lara López Pérez (GS)
Don Raúl Ruiz Corchero (GS)
Don Xavier López Díez (GUP)
Don Natxo Bellido Suay (GC)
Don Rafael Más Muñoz (GC)
Don José Juan Bonet Durá (GV)

Secretario: Don Gonzalo Canet Fortea.

Otros asistentes:

- AA.VV. El Salar de Fontcalent D. Agustín José Pérez González.

- FAPYBA-Federación de Asociaciones de Pedanías y Barrios de las Comarcas. Don Manuel Juan Albert.

En Alicante, en el lugar y fecha indicados, a las nueve horas y treinta minutos, se reúnen los señores mencionados, previamente convocados al efecto, para celebrar la sesión de la Comisión para la Protección y Recuperación del Valle de Fontcalent, en única convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA:

1.1.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN.

Presentes representantes de todos los Grupos políticos municipales, el Presidente y el Secretario de la Comisión, se declara constituida.

1.2.- RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

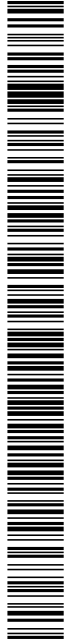
Antes de iniciarse la exposición y debate de este punto, **el Secretario** de la Comisión, con la venia del Presidente, informa de que, de los términos de la moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, podrían suscitarse dudas sobre el alcance de las competencias de la Comisión. Así entre los objetivos de la Comisión se señalaron *b) Elaborar y emitir al Pleno una propuesta de Plan de Protección y Recuperación del Valle de Fontcalent ante su saturación por vertidos, escombreras ilegales y demás.* y *c) Estudio, elaboración y propuesta al Pleno de Declaración de Zona Saturada de recepción de Residuos Sólidos en la Partida de Fontcalent.*

Siendo las funciones que puede desarrollar una Comisión del Pleno se encuentran señaladas en el artículo 122.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y 140 del Reglamento Orgánico del Pleno: *el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno; el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, aquéllas que, en su caso el Pleno les delegue* Con el fin de dotar de contenido a la Comisión, sugiere que se adopten acuerdos sobre su funcionamiento que no excedan de la autorización legal que he expuesto.

A continuación, **don Raúl Ruiz (GS)**, expone una propuesta de organización que recoge el contenido de la Moción aprobada por el Pleno. Concreta su propuesta en los siguientes términos:

a) Las sesiones de la Comisión tienen naturaleza pública como recoge el Art. 162.e del ROP y el contenido de la moción aprobada en su Acuerdo Cuarto. Por ello se promoverá esta condición facilitando que cualquier vecino/a pueda asistir como oyente, ya sea de forma presencial o telemática en función de las características de la convocatoria a través de los medios existentes a tal fin, facilitando en cualquier caso la debida transparencia y el acceso a la información a la ciudadanía de Alicante.





b) Con arreglo al Acuerdo Segundo de la moción aprobada para la creación de la presente Comisión, las Asociaciones Vecinales “AVV Benvinguts a Fontcalent”, “AVV El Salar de Fontcalent” y la “AVV Los Monteros de Fontcalent” pueden designar un representante para asistir a las sesiones de esta Comisión en calidad de representantes de vecinas afectadas y afectados. Las convocatorias de las sesiones de esta Comisión deberán ser facilitadas también a las asociaciones antes mencionadas, así como su asistencia a través de los medios existentes.

c) La frecuencia mínima con la que debe ser convocada esta Comisión, según se indica en el acuerdo del Pleno, es quincenal. Por ello y con el propósito de garantizar su regularidad, proponemos establecer como fecha ordinaria para la convocatoria de las sesiones el primer lunes de cada mes.

II.- ASISTENCIA.

El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designará técnicos que asistan a la Comisión en los trabajos que así se requieran para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Estos trabajos, así como otros estudios, dictámenes y resoluciones emanadas de la Comisión serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno del Ayuntamiento de Alicante para su debate y puesta en conocimiento, dando inicio si procede a los expedientes que serán tramitados por el área correspondiente y aprobados por los órganos municipales competentes.

Necesariamente también se invitará a esta Comisión a asociaciones y entidades vinculadas con la materia a tratar, para que aporten su asistencia y participación en aquellos asuntos en los que se considere oportuno.

III.- OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

Tal y como establece el acuerdo plenario que originó esta Comisión, la misma tiene como objetivos:

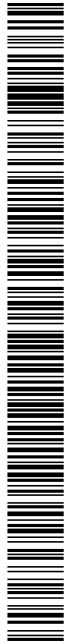
a) Analizar y elevar una propuesta al Pleno con cuantas medidas sean necesarias para proteger la salud de los vecinos y vecinas de Fontcalent y de este entorno de Alicante tan deteriorado, tras la evaluación de cuantos estudios y trabajos sea oportuno emprender a tal fin.

b) Elaborar y elevar una propuesta al Pleno de Plan de Protección y Recuperación de Fontcalent ante su saturación por vertidos, escombreras ilegales y demás agresiones al medio ambiente, tras la evaluación de cuantos estudios y trabajos sea oportuno emprender a tal fin.

c) Estudiar, elaborar y elevar una propuesta al Pleno de Declaración de Zona Saturada de Residuos Sólidos en la Partida de Fontcalent, tras la evaluación de cuantos estudios y trabajos sea oportuno emprender a tal fin.

IV.- ESTUDIOS PREVIOS.

Con el objeto de garantizar la adecuada asistencia técnica de la Comisión, se acuerda solicitar a las Concejalías competentes, que a tal fin asignen los técnicos oportunos la redacción de:



1º) Un informe de localización de escombreras ilegales en Fontcalent, ya sea en terrenos públicos o privados. El detalle de este informe deberá incluir el número de expedientes propuestos para sanción motivados por la existencia de estos vertidos ilegales.

2º) Un estudio de campo que localice y describa presuntas irregularidades en la explotación de las distintas industrias implantadas en la zona. El detalle de este estudio debe contemplar, en especial, posibles incumplimientos de la normativa urbanística y medioambiental vigente.

3º) Un estudio de la evolución de la deforestación y la degradación medioambiental del Valle de Fontcalent. El detalle del estudio deberá incluir las acciones de reforestación emprendidas por el Ayuntamiento hasta ahora en la zona, los principales elementos de amenaza y degradación y una evaluación del cumplimiento de las normativas de calidad del aire existentes desde distintos puntos del Valle.

4º) Un informe de servicios asignados a Fontcalent. El informe debe contemplar la presencia policial programada regularmente en la zona, así como el número de intervenciones efectuadas en los últimos 5 años en la zona. Del mismo modo debe contemplar la descripción de las programaciones de la limpieza, desbroce, recogida de residuos y poda existentes en la zona, y el nivel de cumplimiento del Ayuntamiento de esta programación en los últimos 5 años.

5º) Un informe del estado de las ramblas con paso por Fontcalent. El detalle del informe debe incorporar posibles diferencias en la evolución del curso natural de las ramblas, así como la localización de puntos de vertidos y posibles infracciones en la normativa urbanística y medioambiental que afecten al curso de las mismas.

6º) Un estudio del patrimonio geológico y natural de Fontcalent que describa todas sus localizaciones naturales como cuevas, humerales, fuentes, flora y fauna. El detalle de este estudio deberá incluir una descripción de los trabajos de mantenimiento y conservación efectuados hasta ahora por el ayuntamiento sobre el entorno inmediato del elemento en cuestión, así como su estado, accesibilidad y protección actual.

Don Adrián Santos Pérez, respecto a la periodicidad, plantea que quince días es insuficiente para la preparación de la documentación tan minuciosa que se pretende. Para ser efectivo habría que dejar a los técnicos que trabajen en las propuestas que se planteen y a su vista convocar la Comisión. Debiendo intervenir en el estudio de las propuestas varias concejalías, el plazo de quince días no parece que sea efectivo, concluye.

Don Rafael Mas (GC), no plantea ninguna objeción a la propuesta de don don Raúl Ruiz, que apoya si bien distingue lo importante de lo urgente. Califica como urgente analizar el agua y el aire y garantizar su calidad, proteger la laguna, recuperando medio-ambientalmente la zona, declarándola Zona de Saturación de Residuos y la protección del terreno declarándolo Paraje natural municipal. Se interesa sobre como se posiciona esta Comisión respecto a la de Partidas Rurales, si va a ser independiente o va a haber un apartado específico en el plan integral donde se analice Fontcalent.

Don Manuel Jiménez (GP), informa de que el plan integral de partidas rurales está dividido en tres grupos de trabajo, subcomisiones, donde hay una de ámbito físico medioambiental que preside don José J. Bonet . El Plan Integral se refiere a todas las partidas y, por supuesto, en ocasiones habrá

cuestiones que sean tratadas por ambas comisiones. Propone que las conclusiones de esta Comisión se trasladen a la del Plan Integral de Partidas.

Don Raúl Ruiz (GS), agradece a don Manuel la información y expone que no deben solaparse las comisiones, sino que deben compartir la información relevante. Considera que hay que empezar con algo y hay cuestiones urgentes que deben ser priorizadas, como el problema de las ramblas. Respecto a la periodicidad, se aviene a modificar su propuesta, pero al menos solicita que se informe a la Comisión de las propuestas y actuaciones al menos una vez al mes: salvo urgencias.

Don Adrián Santos somete a votación la propuesta de reuniones mensuales, salvo urgencias. **don Rafael Mas (GC)**, ofrece su adhesión condicionada a que se de preponderancia a las cuestiones urgentes. Tras el asentimiento de todos los Grupos, **el Presidente** propone que se presenten propuestas definiendo las urgencias.

En este momento **don Rafael Mas (GC)**, abandona la reunión, siendo sustituido por **don Natxo Bellido**

Don José J. Bonet (GV), manifiesta su, en principio, conformidad con la propuesta de don Raúl Ruiz. Respecto a la prioridad de actuaciones considera que, por supuesto, lo primero es la recuperación del Valle, que describe como convertido en una enorme escombrera ilegal; considerando que debe resolverse el problema, quizás con policía. Relata que por la noche es un hervidero de furgonetas vertiendo residuos de Alicante y otras poblaciones; debiendo identificarse y sancionarse a las empresas legales e ilegales responsables. La protección de las ramblas, algunas obstruidas por escombros, también es una prioridad, continúa, si bien el vertido ilegal de escombros es lo más urgente.

Don Adrián Santos concluye con el ruego de que los Grupos remitan sus prioridades, que se debatirán.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Raúl Ruiz (GS), pregunta por el estado de tramitación en el que se encuentra el expediente abierto a la empresa "Llegando a la cima".

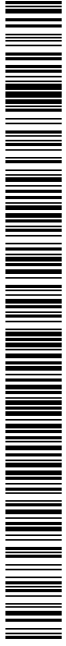
Don Adrián Santos informa de que la empresa ha solicitado la licencia de movimiento de tierras para la restauración paisajística, pero existe un informe de la Consellería, que se está estudiando, que no coincide. Se solicitó la concreción de las exigencias de la Generalitat, y la semana pasada llegó el informe.

Don Natxo Bellido (GC), se interesa acerca de la situación administrativa del expediente de declaración de la zona como Paraje natural municipal, cuya declaración se instó por el Pleno el año 2018.

El Presidente expresa su desconocimiento, considera necesario esperar a la resolución del expediente del catálogo de protecciones, y se compromete a recopilar la información y trasladársela.

Por último el Presidente agradece su presencia a los vecinos a que comparten la Comisión y tras declarar la voluntad de todos los Grupos de regenerar la zona y solucionar sus graves problemas, levanta la sesión.





Cumplido el objeto del acto, **el Sr. Presidente** da por finalizada la sesión, levantándose a las diez horas y diez minutos del día de la fecha. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario Delegado que doy fe.

Vº Bª

El Presidente de la Comisión,

Adrián Santos Pérez Navarro

Gonzalo Canet Fortea.